

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza
de**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el convenio de asistencia y soporte con R.A.F.A.M. suscripto con la señora Verónica Alejandra Voghera, cuyo objetivo es formalizar la prestación de los servicios de consultoría y asistencia del sistema de administración, el que es parte integrante de la presente ordenanza, cuya vigencia se extiende por el ejercicio 2017.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2142 con fecha 12/04/2017.-